



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 26. 5ª Planta, Edificio Noga, Sala de Vistas 1ª planta

Tlf: Auxilios: 955 51 90 76 ; Ejecución: 662 977 826 , Fax: 955 043 334

Email: AtPublico.JSocial.2.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 739/2020 Negociado: AC

N.I.G.: 4109144420200007786

De: D/Dª. ALVARO VILLALOBOS BOLAÑOS

Abogado: CESAR LUIS CONDE ESCOBAR

Contra: D/Dª. SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES DE ANDALUCIA SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL

Abogado:

EDICTO

D/Dª YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 739/2020 a instancia de la parte actora D/Dª. ALVARO VILLALOBOS BOLAÑOS contra SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES DE ANDALUCIA SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado RESOLUCION del tenor literal siguiente:

DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia D/Dª MARÍA CONSUELO PICAZO GARCÍA

En SEVILLA, a veintiocho de julio de dos mil veinte

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- D/Dª ALVARO VILLALOBOS BOLAÑOS, presentó demanda de Despido frente a SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES DE ANDALUCIA SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el número 739/2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el art 82,1 de la L.R.J.S procede su admisión a trámite y su señalamiento por el/la Sr/a. Secretario Judicial.



| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 8Y12V7M2TXCXNL9CUBVQHVD72PHL5Z | Fecha | 04/01/2023 |
| Firmado Por | MARIA YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 |





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar **el próximo 28 de Marzo de 2023 A LAS 11:15 HORAS**, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, 26. 5ª Planta, Edificio Noga, Sala de Vistas 1º planta., para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación y celebrar ante el Secretaria Judicial EL MISMO DÍA, A LAS (10 minutos antes), en la Oficina este Juzgado sita en PLANTA QUINTA DEL MENCIONADO EDIFICIO, la Conciliación o la Diligencia de Identificación.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Se **REQUIERE a la actora** para que en el **PLAZO DE 15 DIAS** aporte a este Juzgado el **Acta de Conciliación, con apercibimiento de archivo de las presentes actuaciones de no cumplirse el requerimiento en tiempo y forma.**
- Se **REQUIERE a la actora** para que en el **PLAZO DE 4 DIAS** aporte a este Juzgado poder notarial, certificado de apodera que deberá ser especial para estos autos y con facultades especiales. De no poder utilizar el apodera, se pone en conocimiento que se puede pedir cita para otorgar apud acta en el correo:

AtPublico.JSocial.2.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

-Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de/ representada por Letrado, lo que pone en conocimiento de la/s demandada/s a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

-Dar cuenta a S.Sª de los medios de prueba propuestos por la parte actora en su escrito de demanda (interrogatorio y documental), a fin de que se pronuncie sobre los mismos.

Dar cuenta a S.Sª del señalamiento efectuado a los efectos del art 182 LEC.

Notifíquese la presente resolución a las partes

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con



| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 8Y12V7M2TXCNL9CUBVQHVD72PHL5Z | Fecha | 04/01/2023 |
| Firmado Por | MARIA YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 |





**ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA**

expresión de la infracción que a juicio dele recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA


Y para que sirva de notificación al demandado **SERVICIOS SOCIOSANITARIOS GENERALES DE ANDALUCIA SL** actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a nueve de enero de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | 8Y12V7M2TXCNL9CUBVQHVD72PHL5Z | Fecha | 04/01/2023 |  |
| Firmado Por | MARIA YOLANDA VALDIVIELSO GARCIA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 | |